

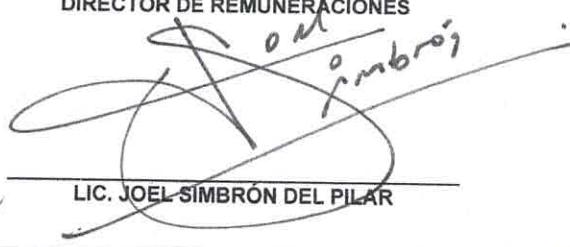


PUESTO	RANGO AUTORIZADO	
	ZONA ECONÓMICA	
	II	III
PROFESOR TITULAR "A"	25,209.85	30,313.75
PROFESOR TITULAR "B"	29,840.95	35,882.50
PROFESOR TITULAR "C"	34,980.15	42,068.70
PROFESOR ASOCIADO "A"	17,357.00	20,870.45
PROFESOR ASOCIADO "B"	19,463.40	23,405.55
PROFESOR ASOCIADO "C"	21,807.15	26,229.80
TÉCNICO ACADÉMICO "A"	14,770.60	17,874.60
TÉCNICO ACADÉMICO "B"	16,247.55	19,667.50
TÉCNICO ACADÉMICO "C"	17,872.10	21,630.00
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/SM)	447.90	540.90
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/SM)	502.30	606.65
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/SM)	562.75	679.80

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE CATÁLOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS

- LOS IMPORTES DE LOS SUELDOS QUE SE CONSIGNAN EN EL PRESENTE TABULADOR CONSTITUYEN LA PERCEPCIÓN TOTAL MENSUAL BRUTA, QUE DEBE CUBRIRSE AL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO, SEGÚN LA ZONA ECONÓMICA QUE TENGA ASIGNADA.
- EN NINGÚN CASO DEBE OTORGARSE UN IMPORTE SUPERIOR AL SEÑALADO PARA CADA CATEGORÍA CONSIDERADA EN ESTE TABULADOR.
- LOS MONTOS SEÑALADOS EN ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS FUERON ASIGNADOS CON ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE CORRESPONDIENTE.
- LOS CAMBIOS EN LA PERCEPCIÓN DE TODOS LOS NIVELES QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA SALARIAL DE LA INSTITUCIÓN, DEBERÁN SER AUTORIZADOS PREVIAMENTE POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES DE LA SEP, REQUISITO SIN EL CUAL NO PROCEDERÁ EL REGISTRO DEL TABULADOR, ASÍ COMO EL DEL ANALÍTICO DE PRESUPUESTO.
- LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE LAS CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS, ASÍ COMO SU ADICIÓN ESTA SUJETA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES.
- EL INGRESO Y LA PROMOCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN, DEBERÁ SUJETARSE A LOS REQUISITOS DE ESCOLARIDAD Y EXPERIENCIA AUTORIZADOS POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES.
- LAS CATEGORÍAS QUE SE CONSIDERAN EN ESTE DOCUMENTO DEBERÁN DE ASIGNARSE CON APEGO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO (RIPPA).
- LAS CATEGORÍAS Y REGLAS DEL PRESENTE TABULADOR, APLEAN TAMBIÉN PARA LAS UNIVERSIDADES DENOMINADAS EN SU CONVENIO DE CREACIÓN COMO "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA".
- LA FORMA EN QUE SE INSTRUMENTE EL PAGO, DEPENDE DEL CRITERIO ADMINISTRATIVO INTERNO DE LA UNIVERSIDAD.

DIRECTOR DE REMUNERACIONES


 LIC. JOEL SIMBRÓN DEL PILAR

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MATERIA DE REMUNERACIONES
CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES
PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO

VALIDADO Y REGISTRADO

VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2025

ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

PUESTO	RANGO AUTORIZADO
	ZONA ECONÓMICA
	III (ZONA LIBRE DE LA FRONTERA NORTE)
ADMINISTRATIVO	
MÉDICO GENERAL ESCOLAR	26,166.90
PSICÓLOGO O ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL	26,166.90
ABOGADO ESCOLAR	24,677.80
ENFERMERA ESCOLAR	22,150.90
COORDINADOR	18,595.60
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	18,595.60
MÉDICO GENERAL	15,961.10
INGENIERO EN SISTEMAS	14,769.45
ABOGADO	14,448.65
ESPECIALISTA TÉCNICO	14,147.65
JEFE DE OFICINA	13,045.85
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	12,774.65
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	12,774.65
ANALISTA ADMINISTRATIVO	12,596.40
ENFERMERA	12,596.40
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	12,596.40
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	12,596.40
CHOFER DE RECTOR	12,596.40
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	12,596.40
CHOFER ADMINISTRATIVO	12,596.40
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	12,596.40
SECRETARIAL	
SECRETARIA DE RECTOR	12,774.65
SECRETARIA DE SECRETARIO	12,638.85
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	12,596.40
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	12,596.40
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	12,596.40

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE TABULADOR DE SUELDOS

- LOS IMPORTES DE LOS SUELDOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE TABULADOR CONSTITUYEN LA PRECEPCIÓN TOTAL MENSUAL BRUTA QUE DEBE CUBRIRSE AL PERSONAL ADMINISTRATIVO SEGÚN LA ZONA ECONÓMICA QUE TENGA ASIGNADA Y QUE TRABAJE TIEMPO COMPLETO DE ACUERDO CON LA JORNADA LEGAL ESTABLECIDA.
- EN NINGÚN CASO DEBE OTORGARSE UN IMPORTE SUPERIOR AL SEÑALADO PARA CADA PUESTO CONSIDERADO EN ESTE TABULADOR.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES
PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO

ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2025

PUESTO	RANGO AUTORIZADO
	ZONA ECONÓMICA
	III (ZONA LIBRE DE LA FRONTERA NORTE)

- 3.- LOS MONTOS SEÑALADOS EN ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS FUERON ASIGNADOS CON ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE CORRESPONDIENTE.
- 4.- LOS CAMBIOS EN LA PERCEPCIÓN DE TODOS LOS NIVELES QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA SALARIAL DE LA INSTITUCIÓN, DEBERÁN SER AUTORIZADOS PREVIAMENTE POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES DE LA SEP, REQUISITO SIN EL CUAL NO PROCEDERÁ EL REGISTRO DEL TABULADOR, ASÍ COMO EL DEL ANALÍTICO DE PRESUPUESTO.
- 5.- LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS, ASÍ COMO SU ADICIÓN, ESTÁ SUJETA A PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES DE LA SEP.
- 6.- LOS PUESTOS Y PLAZAS SERÁN ASIGNADOS PARA CADA UNIVERSIDAD, DE ACUERDO A SU ETAPA DE CRECIMIENTO Y POLÍTICA PRESUPUESTAL VIGENTE.
- 7.- LA OCUPACIÓN DE PUESTOS Y PLAZAS CONTENIDOS EN ESTE TABULADOR, ESTARÁ ESTRICLAMENTE SUJETA, A LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES.
- 8.- LOS PUESTOS QUE SE CONSIDERAN EN ESTE DOCUMENTO, DEBEN ASIGNARSE CON APEGO A LOS REQUISITOS Y PROFESIOGRAMAS QUE SE ESPECIFICAN EN LAS CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.
- 9.- EL PRESENTE TABULADOR SERÁ APLICABLE A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PASO DEL NORTE, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RÍO COLORADO, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES SONORA, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TAMAULIPAS NORTE, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NUEVO LAREDO Y UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MATAMOROS; POR ESTAR UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS CLASIFICADOS COMO LA ZONA LIBRE DE LA FRONTERA NORTE POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS.
- 10.- LA FORMA EN QUE SE INSTRUMENTE EL PAGO, DEPENDE DEL CRITERIO ADMINISTRATIVO INTERNO DE LA UNIVERSIDAD.

DIRECTOR DE REMUNERACIONES

LIC. JOEL SIMBRÓN DEL PILAR



CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES PARA
SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y MANDOS MEDIOS

ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2025

PUESTO	TABULADOR A	
	ZONA ECONÓMICA	
	II	III
RECTOR	74,000.10	78,439.80
SECRETARIO	62,904.55	66,679.05
DIRECTOR(A) DE ÁREA/CONTRALOR (A) INTERNO (A) / ABOGADO (A) GENERAL	55,507.45	58,838.15
SUBDIRECTOR(A) DE ÁREA	39,367.60	41,729.20
JEFE(A) DE DEPARTAMENTO	28,607.05	30,323.60

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE TABULADOR DE SUELDOS

- 1.- LOS MONTOS SEÑALADOS EN ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS FUERON ASIGNADOS CON ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE CORRESPONDIENTE.
- 2.- LOS IMPORTES CONSIGNADOS EN ESTE TABULADOR, CONSTITUYEN EL SUELDO BRUTO MENSUAL, QUE DEBE CUBRIRSE A ESTE TIPO DE PERSONAL SEGÚN LA ZONA ECONÓMICA QUE TENGA ASIGNADA.
- 3.- LOS CAMBIOS EN LA PERCEPCIÓN DE TODOS LOS NIVELES QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA SALARIAL DE LA INSTITUCIÓN, DEBERÁN SER AUTORIZADOS PREVIAMENTE POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES DE LA SEP, REQUISITO SIN EL CUAL NO PROCEDERÁ EL REGISTRO DEL TABULADOR, ASÍ COMO EL DEL ANALÍTICO DE PRESUPUESTO.
- 4.- LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS, ASÍ COMO SU ADICIÓN, ESTÁ SUJETA A PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES DE LA SEP.
- 5.- LOS PUESTOS, TABULADORES Y REGLAS, APLICAN TAMBIÉN PARA LAS UNIVERSIDADES DENOMINADAS EN SU CONVENIO DE CREACIÓN COMO "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA".
- 6.- LA FORMA EN QUE SE INSTRUMENTE EL PAGO, DEPENDE DEL CRITERIO ADMINISTRATIVO INTERNO DE LA UNIVERSIDAD.

DIRECTOR DE REMUNERACIONES
Joel Simbrón
LIC. JOEL SIMBRÓN DEL PILAR

